

Notificando los Derechos del Público Bajo el Decreto ADA VALLEYLIFE

VALLEYLIFE opera sus programas y servicios sin tomar en cuenta discapacidades, en conformidad con el Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990, Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el decreto ADA puede registrar una queja con VALLEYLIFE.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de VALLEYLIFE, y los procedimientos para registrar una queja, comuníquese con Human Resources at 602-331-2402; domicilio electrónico info@valleylifeaz.org; o visite nuestra oficina administrativa en 1142 W. Hatcher Road. Para más información, visite www.valleylifeaz.org

Un/a demandante puede registrar una queja directamente con el Departamento de Transporte Público de la Ciudad de Phoenix o con la Administración Federal de Transporte "FTA", registrando una queja directamente con la oficina correspondiente de Derechos Civiles. Ciudad de Phoenix: **City of Phoenix Public Transit Department**, ATTN: ADA Coordinator, 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix AZ 85003 Administración Federal de Transporte: **Federal Transit Administration**, ATTN: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590

Si la información se necesita en otro idioma, comuníquese at 602-331-2402. Para información en español llame a Human Resources.